DREAMSTIME

Ley de información no financiera, oportunidad para la transparencia

Desde enero las empresas de más de 500 empleados están obligadas a presentar una serie de informaciones sobre sus políticas de RSC en ámbitos como la corrupción

CLAVES

¿QUÉ ES?
Esta Ley inicia una nueva etapa en la rendición de cuentas de las empresas

SEÑA DE IDENTIDAD
Para los inversores es improrrtante las cuestiones relativas al desempeño social y ambiental de las empresas

BENEFICIOS PARA LA EMPRESA
Se moderniza

ROSA CARVAJAL

La entrada en vigor en 2017 del Real Decreto-ley 18/2017 que implementa la Directiva 2014/95/UE sobre Divulgación de Información No Financiera e Información sobre Diversidad inicia una nueva etapa en la rendición de cuentas de las empresas que culmina en 2018 con la aprobación de la Ley 11/2018 de Información No Financiera. Así las empresas de más de 500 empleados están obligadas a presentar desde el 1 de enero de este año una serie de informaciones sobre cuestiones no financieras, como sus políticas de RSC en los ámbitos de buen gobierno, corrupción, fiscalidad, derechos humanos, derechos laborales, medioambiente, clientes y consumidores. «La nueva ley de información no financiera no hace sino poner de manifiesto la creciente relevancia que para los inversores, los consumidores y la opinión pública tienen las cuestiones relativas al desempeño social y ambiental de las compañías. La sociedad y la opinión pública quieren asociarse con compañías que forman parte de la solución y no del problema de las dificultades sociales y ambientales de nuestros días. Las compañías más grandes ya están habituadas al escrutinio en estas materias. A las que lo son menos no les queda más remedio que habituarse dado que el escrutinio en estas materias ha llegado para quedarse», señala Ramón Pueyo, socio responsable de Sostenibilidad de KPMG España. Para las compañías con modelos de negocio, de gobierno y de gestión más avanzados esto no puede ser otra cosa que una oportunidad, añade Pueyo. «Una oportunidad de evidenciar, por ejemplo, su compromiso frente al cambio climático o con la igualdad de género. Por su parte, para las compañías menos avanzadas, la nueva ley les invita a mirarse frente al espejo y, quizá, adoptar prácticas más innovadoras en cuestiones relativas a sus empleados o al medio ambiente, por citar dos materias. No hay que olvidar que los aspectos que contempla la Ley tienen que ver, con modelos de gestión más avanzados. Estos, por su parte, suelen dar lugar a compañías más productivas. La Ley ofrece la oportunidad a las compañías de innovar en sus modelos de gobierno y de gestión».

Las empresas están obligadas a dar información

INTEGRAL

La Ley de Información No Financiera es una oportunidad en términos de transparencia o de ofrecer al mercado información más integral e integrada. María Luz Castilla, secretaria general técnica del GECV (Grupo Español Crecimiento Verde) señala que «hay una enorme oportunidad para que esta información llegue a los consejos de administración (que deben aprobarla) y se tomen decisiones estratégicas que incorporen las variables ESG (medioambientales, sociales y de buen gobierno). Es decir que se vean estos aspectos como una oportunidad para las empresas». Castilla lamenta, sin embargo, que los Consejos de las empresas en España aún no han incorporado estas variables entre los consejeros. «Esto provoca que la visión estratégica de los temas no financieros no se contemple en su verdadera dimensión y, a veces, se convierta en un mero ejercicio de cumplimiento». A pesar de ello y siendo mejorables algunos aspectos de la legislación «debemos percibirla como una oportunidad de ofrecer más y mejor información a nuestros grupos de interés y también de disponer de una fotografía más integral de los clientes. Por tanto este primer año podría ser un punto de partida para poner toda esta información en el radar de la Alta Dirección y el Consejo y empezar a actuar mejor».

Orencio Vázquez, coordinador del Observatorio de RSC, sostiene que la Ley va a provocar avances en la información y gestión de intangibles en la empresa. «Es un facilitador de que se cambien ciertas conductas, como las indemnizaciones millonarias en las empresas. Permitirá que se acabe con la mala praxis». El Observatorio de RSC presentó el estudio la «Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales del Ibex 35. Análisis del ejercicio 2017» en el que analiza el impacto efectivo del Real Decreto Ley de 2017, y en el que concluye que la mayor parte de las empresas no cumple con los objetivos y que solamente incluyen información anecdótica sobre algunas cuestiones no financieras. En este sentido, Castilla cree que tras estos primeros meses en los que ha echado a andar la nueva Ley, las empresas deben hacer un proceso de reflexión interno respecto a áreas que necesitan reforzar internamente, qué decisiones estratégicas deben tomar a la vista de los resultados reportados (o a veces, no reportados) y qué capacidades necesitan incorporar en la organización y en el Consejo de Administración para sacar el máximo partido de las tendencias ESG.